

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES  
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE  
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados  
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE PERMISO
<b>126</b>
FECHA
<b>31 AGO. 2016</b>
ROL S.I.I.
8301-22

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201605308
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 201600040071 de fecha 26.08.2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino EL PILPILEN N° 4613 -----, Lote N° 22, Manzana 31 - ETAPA U Localidad o Loteo LAS PERDICES II ETAPA U, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4 N°7 O.G.U.C. / DFL N°2

3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS AL REVERSO

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

**4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
<b>MANUEL VALDÉS MOREIRA</b>	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
<b>GERMAN ALBERTO VALDES ARIAS</b>	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

**6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

SUPERFICIE TOTAL (m2)	<b>111,28</b>	SUPERFICIE TERRENO (m2)	<b>176,00</b>	Nº DE PISOS	<b>2</b>
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	<b>Residencial</b>				
OTRAS (especificar)	-				

**31 AGO. 2016**

**DESGLOSE DE SUPERFICIES**

	CANTIDAD UNI.	PISOS	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL
					1	2	3	4	5	
PE N°112 del 04.04.06	Aislada con adosamiento	1	1	VIVIENDA	67,590					67,590 m2
Presente solicitud	Aislada con adosamiento	1	2	VIVIENDA	23,620	20,070				43,690 m2
					91,210	20,070				111,280

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N°112 del 04.04.2006	67,590 m2	RPD S/N del 16.10.2009	67,590 m2
Presente solicitud	43,690 m2	Presente solicitud	43,690 m2
SUP. TOTAL	111,280 m2	SUP. TOTAL	111,280 m2

**NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)**

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la L.G.U.C., el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- La presente solicitud corresponde a una regularización de construcción existente de 43,69 m2 destinados a vivienda.
- 4.- Está exento de presentar Memoria y Cálculo estructural según artículo 5.1.7 O.G.U.C. Adjunta declaración del Propietario.
- 5.- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.
- 6.- Se adjunta copia de Certificado de Informaciones Previas N°75488 del 04.01.2016 mediante el cual se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
- 7.- Para acogerse al DFL 2 deberá reducir el presente Permiso y Recepción Simultánea a escritura pública.
- 8.- De acuerdo a tasación efectuada en virtud de lo establecido en el Art. 6.1.4 de la O.G.U.C., la vivienda no califica como vivienda social, de acuerdo al DL 2552 de 1979, por superar el valor de las 400 UF, según rango establecido en Art. 6.1.2 de la O.G.U.C.



**ROMINA BERRIOS SILVA**  
**ARQUITECTO REVISOR**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)**  
 ARQUITECTO REVISOR: ARIEL ANDRÉS LONCOMIL PAINEVIL

**31 AGO. 2016**



**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

- DISTRIBUCIÓN:
- INTERESADO
  - OFICINA DE PARTES
  - INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)
  - DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
  - ARCHIVO EXPEDIENTE RON. / 201605308